

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2018-01297

ASUNTO: AUTORIZA DESGLOSE

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte solicitante en escrito precedente y como quiera que con anterioridad había acreditado el pago de los correspondientes aranceles (Fls. 11 y 113 01ExpedienteFisico), se autoriza el desglose de los documentos solicitados, en los términos indicados en providencia de fecha 13 de febrero de 2020, documentos que serán entregados a la parte interesada con las anotaciones respectivas.

Para los afectos aquí previstos, el interesado demandante deberá comunicarse previamente a través de la línea de WhatsApp del Despacho, en el número 3014534860, para solicitar la programación de la correspondiente cita.

CÚMPLASE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

LSZ

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**6e404b73edbc21eb52559b76af527fc593d5f570a34036d951811bf32355
8bf3**

Documento generado en 10/10/2020 11:26:03 p.m.